



Sindicatura de Cuentas
del Principado de Asturias

RELACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONVENIO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA COLABORACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL DE CUENTAS Y LOS OCEX PARA POTENCIAR LA UTILIZACIÓN, DESARROLLO Y ADAPTACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS EN EL ÁMBITO DE SU ACTIVIDAD.

Fecha: 2 de junio de 2021.

Partes firmantes: Tribunal de Cuentas, Cámara de Comptos de Navarra, Sindicatura de Comptes de Catalunya, Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, Consello de Contas de Galicia, Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, Cámara de Cuentas de Andalucía, Audiencia de Cuentas de Canarias, Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, Sindicatura de Comptes de les Illes Balears, Consejo de Cuentas de Castilla y León, Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y Cámara de Cuentas de Aragón.

Lugar de celebración: Madrid.

Objeto: Se manifiesta la voluntad de las Instituciones de Control Externo de continuar avanzando y profundizar en el fructífero camino de la cooperación y la colaboración que vienen desarrollando en diversos ámbitos, y de ampliarlo a un entorno tan relevante en su actuación como es el de la Administración electrónica.

Vigencia: La duración del Convenio será de cuatro años.

Prórroga prevista: Sí, cuatro años adicionales.

Obligaciones económicas: El importe de la participación de cada Institución en la financiación de los costes de los servicios se realizará en función de los porcentajes que se determinen en su momento en cada uno de los convenios específicos que se firmen.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ENTRE LA SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y ESTUDIOS.

Fecha: 18 de mayo de 2021.

Partes firmantes: Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

Lugar de celebración: Oviedo.

Objeto: Establecer un marco de colaboración para facilitar el conocimiento recíproco de las resoluciones, dictámenes e informes emitidos en las materias objeto de examen, así como promover de forma conjunta actividades específicas de formación, estudios y publicaciones.

Vigencia: La duración será de cuatro años.

Prórroga prevista: Sí, cuatro años adicionales.

Obligaciones económicas: No.



Sindicatura de Cuentas
del Principado de Asturias

CONVENIO DE ADHESIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO (FIASEP) Y LA SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Fecha: 15 de diciembre de 2020.

Partes firmantes: Fundación para la “Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público” (FIASEP) - Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.

Lugar de celebración: Oviedo.

Objeto: Desarrollo de actuaciones de carácter formativo.

Vigencia: Un año.

Prórroga prevista: Sí.

Obligaciones económicas: No.

CONVENIO POR EL QUE SE ACUERDAN LAS CONDICIONES DE UTILIZACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS QUE FORMAN LA PLATAFORMA Y EL PORTAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Fecha: 25 de febrero de 2020.

Partes firmantes: Tribunal de Cuentas - Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana - Audiencia de Cuentas de Canarias - Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid - Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears - Consejo de Cuentas de Castilla y León - Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias - Consello de Contas de Galicia - Cámara de Cuentas de Aragón - Cámara de Cuentas de Andalucía y Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

Lugar de celebración: Madrid.

Objeto: Se manifiesta la voluntad de las Instituciones de Control Externo de hacer un uso conjunto de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales y del Portal de Rendición de Cuentas, así como de su mantenimiento, participando en la financiación del coste del servicio.

Vigencia: La duración del Convenio será de cuatro años.

Prórroga prevista: Sí, cuatro años adicionales.

Obligaciones económicas: Se fija el importe de participación de cada Institución en la financiación de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales en función de unos porcentajes que se aplicarán sobre el precio de adjudicación del contrato de prestación del servicio. En 2021, la aportación de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias asciende a 22.926,30 €.



Sindicatura de Cuentas
del Principado de Asturias

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO Y LA SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

Fecha: 19 de febrero de 2020.

Partes firmantes: Universidad de Oviedo - Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.

Lugar de celebración: Oviedo.

Objeto: Fomentar la formación práctica de los estudiantes de la Universidad de Oviedo en la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.

Vigencia: Cuatro años.

Prórroga prevista: Sí.

Obligaciones económicas: No.

ACTA FUNDACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO AUTONÓMICOS (ASOCEX).

Fecha: 2 de junio de 2015.

Partes firmantes: Cámara de Comptos de Navarra - Sindicatura de Comptes de Catalunya - Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana - Consello de Contas de Galicia - Cámara de Cuentas de Andalucía - Audiencia de Cuentas de Canarias - Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid - Sindicatura de Comptes de les Illes Balears - Consejo de Cuentas de Castilla y León - Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias - Cámara de Cuentas de Aragón.

Lugar de celebración: Madrid.

Objeto: Fomentar la cooperación y apoyo mutuo entre todos los órganos fiscalizadores regionales; impulsar la coordinación con el Tribunal de Cuentas y, por tanto, mejorar con ello el control eficaz de las cuentas públicas.

Vigencia: Indefinida.

Obligaciones económicas: La cuota de socio que se establezca para cada ejercicio en el presupuesto anual de la Asociación. En 2021 a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias le corresponde abonar la cantidad de 4.623,00€.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y LA FISCALÍA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA LA COORDINACIÓN DE ACTUACIONES PARA PROMOVER LA EXIGENCIA DE RESPONSABILIDAD CONTABLE.

Fecha: 13 de mayo de 2014.

Partes firmantes: Tribunal de Cuentas - Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.

Lugar de celebración: Madrid.

Objeto: Articular un procedimiento para que la Fiscalía pueda completar información y aclarar las cuestiones necesarias para determinar la existencia o no de indicios de responsabilidad contable en los informes de fiscalización aprobados por la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y, en consecuencia, evitar la iniciación de actuaciones procesales de manera prematura.

Vigencia: Indefinida.

Obligaciones económicas: No.



Sindicatura de Cuentas
del Principado de Asturias

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE 13 DE JULIO DE 2011, PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE COORDINACIÓN DE LA RENDICIÓN TELEMÁTICA DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Fecha: 29 de noviembre de 2013.

Partes firmantes: Tribunal de Cuentas – Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.

Lugar de celebración: Madrid.

Objeto: Considerar que la remisión por las entidades locales de las relaciones de los contratos, en virtud del artículo 40.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril y de la correspondiente Instrucción de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, surtirá efectos ante ambas Instituciones.

Vigencia: La duración de la adenda coincidirá con la del Convenio de 13 de julio de 2011.

Prórroga prevista: Sí, la misma que el Convenio de 13 de julio de 2011.

Obligaciones económicas: No.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL DE CUENTAS Y LA SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE COORDINACIÓN DE LA RENDICIÓN TELEMÁTICA DE LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Fecha: 13 de julio de 2011.

Partes firmantes: Tribunal de Cuentas – Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.

Lugar de celebración: Madrid.

Objeto: Se acuerda considerar rendidas las cuentas de las entidades locales de su común ámbito competencial, presentadas en soporte informático y conforme con el procedimiento acordado, ante cualquiera de las dos Instituciones.

Vigencia: Cuatro años.

Prórroga prevista: Sí. Cuatro años.

Obligaciones económicas: No.

ADHESIÓN A LA ORGANIZACIÓN EUROPEA DE LAS INSTITUCIONES REGIONALES DE CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO (EURORAI).

Fecha: 9 de junio de 2005.

Lugar de celebración: Karlsruhe.

Objeto: Fomentar la cooperación entre distintas instituciones fiscalizadoras.

Vigencia: Indefinida.

Obligaciones económicas: Los miembros de la Asociación deben realizar anualmente una contribución económica. En 2020 se exime a los miembros del abono de la cuota.